



Resolución N°214/2023

Acta N°028/2023

Las Piedras, 08 de Agosto de 2023

VISTO: Que mediante Resolución N°197/2023 se autorizó la rendición de colaboración económica a la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico.

CONSIDERANDO:

1. Que se deberá dejar sin efecto en su totalidad la resolución supra mencionada dado que se padeció error.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- Dejar sin efecto en su totalidad la Resolución N°197/2023, en la cual se autorizó la rendición de colaboración económica a la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico, dado que se padeció error.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

Romina Guizo
Romina Espino

CONCEJAL

EVA BALBIANI
EVA BALBIANI

CONCEJAL

Ana Claudia Barreiro
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

Ricardo Mazzini
 Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

Walter M. Labruno
WALTER M. LABRUNO
CONCEJAL